

RESOLUCION N° **0822**

NEUQUEN, 13 DIC 2018

VISTO:

El expediente OE/6539/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/6539/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en las Actividades: "Control de Transito" dependiente de la Subsecretaría de Transporte y Transito, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, atento a la necesidad de dar curso a la constitución de un Fondo Fijo para la Adquisición de 2 Etilómetros homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y continuar con el normal funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Control de Transito" sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

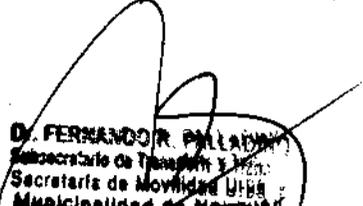
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Movilidad Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:


D. FERNANDO R. PALLARÍN
Subsecretario de Transporte y Transito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



DEBITO

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	700,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	700,000.00
Total cursos de Accion	Regulación Y Control Del Tránsito	700,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	700,000.00
---------------	---	-------------------

TOTAL DEBITO		700,000.00
---------------------	--	-------------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Y Control Del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	179,000.00
	Bienes De Capital	521,000.00
<i>Actividad:</i>	Control Del Tránsito	700,000.00
Total cursos de Accion	Regulación Y Control Del Tránsito	700,000.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO	700,000.00
---------------	---	-------------------

TOTAL CREDITO		700,000.00
----------------------	--	-------------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2214
Fecha 21 / 12 / 2018

(Signature)

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 Subsecretario de Transporte y Tránsito
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén